



INFORME QUE FORMULA LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO DE AENA, S.M.E., S.A. EN RELACIÓN CON EL NOMBRAMIENTO COMO CONSEJERO EJECUTIVO DE DON FRANCISCO JAVIER MARÍN SAN ANDRÉS POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA SU CELEBRACIÓN LOS DÍAS 29 DE OCTUBRE Y 30 DE OCTUBRE DE 2020 EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE

1. Introducción

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo de AENA, S.M.E., S.A. (la “**Sociedad**”) formula el presente informe relativo al nombramiento de D. Francisco Javier Marín San Andrés como Consejero Ejecutivo de la Sociedad (el “**Informe**”) por la Junta General de la Sociedad, en cumplimiento de lo dispuesto por el apartado 6 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital (“**LSC**”) a propuesta del Presidente del Consejo de Administración de esta Sociedad.

2. Objeto del Informe

En el marco de lo anterior, este Informe se formula por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo de la Sociedad con la finalidad de:

- (i) informar la propuesta del nombramiento de D. Francisco Javier Marín San Andrés como Consejero Ejecutivo de la Sociedad por la Junta General de Accionistas de la Sociedad convocada para su celebración los días 29 de octubre y 30 de octubre de 2020 en primera y segunda convocatoria, respectivamente; y
- (ii) valorar la competencia, experiencia y los méritos del candidato propuesto para el desempeño del cargo de Consejero Ejecutivo.

3. Análisis de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo.

Con la finalización del mandato de uno de los Consejeros dominicales del Consejo de Administración de la Sociedad el próximo 25 de octubre de 2020, quedaría una vacante en el Consejo de Administración, motivo por el cual la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, en el ejercicio de sus funciones de evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, una vez analizada la matriz de competencias, ha valorado la conveniencia de reforzar el Consejo de Administración con la incorporación de un perfil con conocimientos y experiencia

en el sector aeroportuario.

A tal efecto, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, en cumplimiento de la Política de Selección de Candidatos a Consejeros de la Sociedad, ha evaluado las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo y, una vez analizada la honorabilidad, idoneidad, competencia, experiencia, formación, disponibilidad, méritos y compromiso necesarios para formar parte del Consejo de Administración de la Sociedad, ha valorado positivamente la conveniencia del nombramiento del candidato propuesto por el Presidente del Consejo de Administración, D. Francisco Javier Marín San Andrés como Consejero Ejecutivo a la vista de, entre otros factores:

- (i) D. Francisco Javier Marín San Andrés tiene una amplia experiencia en el sector aeronáutico y aeroportuario y presenta un perfil profesional altamente cualificado e idóneo para el desempeño de las funciones de Consejero de la Sociedad, tanto por su dilatada experiencia y méritos en el citado sector, como por sus profundos conocimientos de la sociedad, dado el ejercicio del cargo de Director General de Aeropuertos desde hace más de 16 años;
- (ii) las opiniones favorables recibidas del resto de consejeros y, particularmente, de los consejeros independientes, en relación a su nombramiento como consejero;
- (iii) la excelente actuación realizada por el mismo en ejercicio de su cargo como Director General de esta Sociedad;
- (iv) su amplio conocimiento del sector aeronáutico y aeroportuario, así como de la Sociedad, tras haber desarrollado la mayor parte de su carrera profesional en la misma, habiendo desempeñado diferentes puestos de responsabilidad desde el año 1991;

lo que permite apreciar que su nombramiento como Consejero Ejecutivo aportará importantes ventajas al consejo de administración.

Todo ello puede fácilmente verificarse a través del currículum vitae del candidato, y del que cabe destacar lo siguiente:

- (i) Es ingeniero superior aeronáutico por la Universidad Politécnica de Madrid y ha cursado los Programas de Dirección Económica y Financiera por la Cámara de Comercio de Madrid y el de Alta Dirección (PADE) por el IESE.
- (ii) Desde su incorporación a la Sociedad en 1991, ha ocupado diferentes cargos directivos. Ha sido director de Aeropuertos Españoles (2004-2011),

director general de Aena Aeropuertos S.A. (2011-2014) y director general de Aena S.A. (2014-2017). También desempeñó anteriormente los cargos de director general de Navegación Aérea y director de Desarrollo Corporativo.

- (iii) En la actualidad, además de su cargo en esta Sociedad como Director General de Aeropuertos (anteriormente, Negocio Regulado) desde junio de 2017, es consejero delegado de Aena Internacional, sociedad filial para la participación en la gestión de infraestructuras aeronáuticas fuera de España. Ha sido vicepresidente del Consejo de Administración de Centros Logísticos Aeroportuarios, S.A. (CLASA), miembro de los Consejos de Administración de Ingeniería y Economía del Transporte, S.A. (INECO), de London Luton Airport Operations Limited (LLAOL), de las sociedades mexicanas Aeropuertos Mexicanos del Pacífico, S.A. de CV (AMP) y Grupo Aeroportuario del Pacífico, S.A. de CV (GAP), de las sociedades colombianas Aeropuertos del Caribe, S.A. (ACSA), Sociedad Aeroportuaria de la Costa, S.A. (SACSA) y Aerocali, S.A., y también ha formado parte del Consejo Mundial de ACI.
- (iv) Es Presidente del Consejo de Administración Sociedad Aeroportos do Nordeste do Brasil, miembro del Comité Ejecutivo del Consejo Europeo de ACI (Airports Council International) y del Consejo Territorial de Madrid del IESE, Alumni Association.
- (v) Previamente a su incorporación a esta Sociedad, trabajó en la Universidad Politécnica de Madrid, en la Dirección General de Aviación Civil, en el Centro Experimental de París de la Organización Eurocontrol y en Indra.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo entiende que, para que un consejero pueda ejercer adecuadamente su función de supervisión y control, debe combinar de manera adecuada capacidades y competencias suficientes en alguno de los siguientes ámbitos:

- (i) conocimiento de los sectores en los que actúa la Sociedad;
- (ii) experiencia y conocimientos en aspectos económicos y financieros;
- (iii) experiencia y conocimiento de los mercados geográficos más relevantes para la Sociedad; y
- (iv) experiencia y conocimientos en gestión, liderazgo y estrategia empresarial.

El currículum vitae de D. Francisco Javier Marín San Andrés, acredita su competencia y sus méritos para ocupar el cargo de consejero ejecutivo. Su dilatada experiencia en sectores relevantes para la Sociedad, como el sector aeronáutico y aeroportuario, y sus profundos conocimientos en diversos campos empresariales, garantiza la aportación de puntos de vista plurales al debate de los

asuntos en el Consejo de Administración.

Lo anterior hace que la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo entienda justificado y conveniente el nombramiento D. Francisco Javier Marín San Andrés como Consejero Ejecutivo, en el convencimiento de que dicho nombramiento aportará un perfil al Consejo de Administración que se considera valioso de cara al desarrollo de la actividad de la Sociedad.

4. Conclusiones de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo.

En resumen, el candidato cuenta, en el entendimiento de esta Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, con los requisitos de idoneidad, competencia, experiencia, formación, méritos y compromiso propios y necesarios para formar parte del Consejo de Administración de la Sociedad.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, a la vista de lo anterior, considera justificado que D. Francisco Javier Marín San Andrés sea nombrado como Consejero Ejecutivo de la Sociedad.

5. Categoría de consejero a la que pertenezca o deba ser adscrito

El candidato tendría la categoría de Consejero Ejecutivo de la Sociedad, por desempeñar funciones de dirección en la Sociedad. Se ha verificado con el candidato su disponibilidad efectiva para prestar la dedicación requerida para el desempeño del cargo.

En Madrid a 30 de junio de 2020.